

A LA MESA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El pasado 19 de agosto, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del estado para 2011, siendo convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado 23 de agosto

Entre las medidas aprobadas hay que destacar una que afecta a la vivienda. En concreto, en la disposición transitoria cuarta se establece que, con efectos desde la entrada en vigor de este Real Decreto-ley y vigencia exclusivamente hasta el 31 de diciembre de 2011, se aplicará el tipo reducido del 4 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido (en lugar del 8 por ciento) a las entregas de inmuebles destinadas a vivienda.

Se trata de una medida que tiene como finalidad la reactivación del sector inmobiliario, y que pretende impulsar la salida del "stock" existente de viviendas, que se cifra en 700.000 viviendas nuevas.

Ahora bien, consideramos que esta medida, al tener un plazo de vigencia de sólo cuatro meses, va a resultar del todo ineficaz. Por ello creemos necesario que esta medida se prolongue doce meses más, es decir, durante todo el año 2012 y que se aplique solamente para la adquisición de vivienda habitual y ajustando un tope máximo de precio de la vivienda.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

**MOCIÓN**

" El Senado insta al Gobierno a que la medida aprobada en el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del estado para 2011, por la que se aplica, hasta el 31 de Diciembre, el tipo

# *Grupo Parlamentario Popular en el Senado*

reducido del 4 por ciento del impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas de inmuebles destinados a vivienda se prolongue doce meses más, y se aplique a la adquisición de vivienda habitual, ajustando un tope máximo de precio de la vivienda.”

Palacio del Senado, 5 de septiembre de 2011.



PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ  
PORTAVOZ

LL/aa